



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2019-263-ESPE-a-1

TCRN. CSM. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Art. 18.- Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 34, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, regula: "El Consejo de Departamento, está integrado por los siguientes miembros: (...) El personal académico miembros del Consejo de Departamento, serán propuestos por el Director de Departamento, y su designación se realizará por el Rector para un período de dos años, mediante orden de rectorado. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...). r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante memorando ESPE-DIR-SS-A-2019-4299-M de fecha 30 de septiembre de 2019, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación - Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, con base en el Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, recomienda al Director de la Sede en mención, se gestione la designación legalmente mediante Orden de Rectorado, de los miembros del referido Consejo;

Que, mediante memorando ESPE-DIR-SS-A-2019-4407-M de fecha 02 de octubre de 2019, el Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, remite al Infrascrito, el memorando ESPE-DIR-SS-A-2019-4299-M, y solicita se autorice la



designación mediante Orden de Rectorado, de los Miembros del Consejo del Departamento de Ciencias de la Computación de la mencionada Sede, según la recomendación del Director del citado Departamento;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2019-1357-M de fecha 10 de octubre de 2019, el Vicerrector Académico General, remite a los señores Vicerrector de Docencia y Director de la Unidad de Talento Humano – Encargado, los memorandos ESPE-DIR-SS-A-2019-4407-M y ESPE-DIR-SS-A-2019-4299-M, relacionado con la designación de los Miembros del Consejo de Departamento de Ciencias de la Computación – Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, precisando que es la primera vez que se nombraría dicho Consejo, dando cumplimiento al Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación. Por lo que dispone que en el ámbito de su competencia se emita el informe de cumplimiento de requisitos;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-3041-M de fecha 11 de octubre de 2019, el Vicerrector de Docencia, en atención al memorando ESPE-VAG-2019-1357-M de fecha 10 de octubre de 2019, dispone a los señores Director de la Unidad de Talento Humano - Encargado, Directora de Admisión y Registro, Director del Departamento de Ciencias de la Computación – Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos, a fin de continuar con el trámite respectivo, conforme lo establece el Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2019-5184-M de fecha 24 de octubre de 2019, el Director de la Unidad de Talento Humano – Encargado, en atención al memorando ESPE-VAG-2019-1357-M, relacionado con la designación de los Miembros del Consejo de Departamento de Ciencias de la Computación – Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, y con base al Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, remite al Vicerrector Académico General, el cuadro de cumplimiento de requisitos para seleccionar al profesional más idóneo;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2019-1656-M de fecha 28 de noviembre de 2019, el Vicerrector Académico General, en atención al memorando ESPE-DIR-SS-A-2019-4407-M, referente a la designación de los Miembros del Consejo de Departamento de Ciencias de la Computación – Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, remite al Infrascrito, el expediente completo que incluye la revisión de cumplimiento de requisitos para que de conformidad con el Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE; y su Codificación, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Recomienda de considerarlo pertinente, se considere para tal designación el listado de miembros principales y suplentes, presentados por el Director del mencionado Departamento, en memorando ESPE-DIR-SS-A-2019-4299-M, y de acuerdo al detalle que expresamente se indica en el memorando de la referencia; y,

En ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE:

Art. 1.- Conformar a partir de la presente fecha, el Consejo del Departamento de Ciencias de la Computación - Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, para el período 2019-2021, con los profesionales que expresamente se detallan a continuación:

PRESIDENTE:

Director/a de Departamento

MIEMBROS PRINCIPALES:

Magíster, Alberto Daniel Núñez Agurto	(Primer Miembro)
Magíster, Margoth Elisa Guaraca Moyota	(Segundo Miembro)
Magíster, Germán Eduardo Rodríguez Galán	(Tercer Miembro)
Máster, Luis Armando Ortiz Delgado	(Cuarto Miembro)

MIEMBROS SUPLENTE:

Magíster, Henry Mauricio Chanatasig Toapanta	(Primer Miembro)
Magíster, Milton Temístocles Andrade Salazar	(Segundo Miembro)
Magíster, Diego Ricardo Salazar Armijos	(Tercer Miembro)
Doctor, Tito Rolando Armas Andrade	(Cuarto Miembro)

Art. 2.- El secretario del Consejo de Departamento, acorde a lo establecido en el Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE; y su Codificación, será designado por el Vicerrector de Docencia.

Art. 3.- En concordancia con el artículo precedente, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

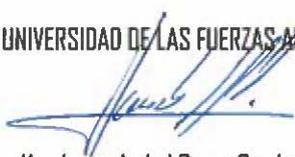
Art. 4.- El Director de Departamento será responsable de notificar a cada uno de los miembros designados e instalar el respectivo Consejo.

Art. 5.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, Director del Departamento de Ciencias de la Computación - Sede Santo Domingo de los Tsáchilas. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 02 de diciembre de 2019.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Ing. Humberto Anibal Parra Cárdenas, Ph.D
TCRN. C.S.M.



HAPC/OBC/JCOC

